

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.444

LEY 3444

2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3444

LEY 3444

Se autoriza a la Municipalidad de Coronel Suárez gravar tierras y edificios como garantía de un empréstito.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de Coronel Suárez a gravar las tierras y edificios municipales que posee, en garantía del empréstito que ha resuelto contratar, por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo con la Ordenanza Municipal del 6 de mayo del corriente año de 1912.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3444. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).